

CONSTANCIA SECRETARIAL: 23-02-2023. Informo al señor Juez que en el presente proceso, el apoderado de la parte actora solicita se notifique a la demandada en el correo electrónico, aporta diligencias devueltas por la oficina postal con la causal NO CONOCEN AL DESTINATARIO.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR  
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio No. 344  
Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00684-00  
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: COOPROCAL  
DEMANDADA: JENNY MARCELA PUERTA TABORDA

Vista la constancia secretarial que antecede, SE DISPONE:

Tener en cuenta para la notificación a la demandada en el correo electrónico, el cual es: [jiny punto3132@gmail.com](mailto:jiny punto3132@gmail.com) la que se hará a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales. Envíese la comunicación pertinente con los anexos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO  
JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 24-02-2023  
Robinson Neira Escobar-Secretario